



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°421/2015

En Santiago de Chile, a 22 de Octubre de 2015, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207 de la comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte y por la otra parte, doña **MARCELA GUAJARDO COFRÉ**, cédula nacional de identidad N°11.667.771-7, domiciliada en calle Príncipe de Gales N°8850, Casa A, comuna de La Reina, en adelante **La Profesional**, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

**PRIMERO:** La Corporación encarga a La Profesional, mediante este contrato, realizar una capacitación en “**Indicadores de Evaluación de Desempeño Docente**”, con el objeto de generar indicadores que optimicen los procedimientos de evaluación docente y, por tanto, fortalezcan el desempeño de los profesores de la comuna de Las Condes.

Esta capacitación y perfeccionamiento especial de apoyo técnico está dirigida a los Directivos y Jefes de UTP para mejorar la calidad de las evaluaciones de los docentes, tanto en el aula como en la gestión institucional,.

La metodología de enseñanza que utilizará **La Profesional** consistirá en:

- Clases expositivas.
- Talleres de análisis de casos.
- Presentación de talleres.

La evaluación comprenderá:

- Presentación de resultados de análisis de casos.
- Coevaluación y autoevaluación.

**SEGUNDO:** La capacitación se llevarán a efecto en el Centro de Aprendizaje, ubicado en calle Patricia N°8960 de la comuna de Las Condes, y constarán de **seis (03) sesiones**, las que se realizarán los días **22 y 29 de octubre y 03 de noviembre de 2015**. El curso está diseñado en 2 sesiones de 3 horas cada una, con la salvedad de que una de ellas se replicará, por tanto son 9 horas en total.

**TERCERO:** El contenido de cada clase es el siguiente:

CLASE	CONTENIDOS
1.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis de casos de informes de evaluación</li><li>• Establecimiento de indicadores de evaluación docente</li></ul>
2.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Síntesis de aspectos a evaluar desde MBE</li><li>• Producción de informes de evaluación</li><li>• Evaluación de los informes</li></ul>
3.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis de casos de informes de evaluación</li><li>• Producción de informes de evaluación</li><li>• Evaluación de los informes</li></ul>

**CUARTO:** Con esta Capacitación, se pretende que los profesores asistentes logren:

1. Reflexionar en torno al quehacer pedagógico, a la luz del Marco para la Buena Enseñanza
2. Analizar casos de evaluación docente por parte de directivos
3. Delimitar indicadores para la evaluación del desempeño docente en las unidades educativas
4. Producir informes de desempeño docente

**QUINTO:** Los honorarios que pagará **La Corporación** a **La Profesional** ascienden a la suma total de **\$1.100.000.- (Un millón cien mil pesos), brutos**. Para lo anterior y una vez finalizada la capacitación, **La Profesional** deberá hacer llegar la boleta honorarios, junto a un informe de su trabajo el que deberá contar con el V°B° de la Encargada de Evaluación Docente y de la Directora de Educación, como condición para proceder al pago, el que se efectuará el último día hábil del mes en que se presente la boleta correspondiente, la cual se pagará mediante vale vista virtual del Banco Santander.



**SEXTO:** Por tratarse de un arrendamiento de servicios acogido a las normas del Código Civil, los honorarios a que se refiere el artículo quinto precedente, no están afectos a cotizaciones previsionales, sino solamente a la rebaja del porcentaje de retención por concepto de impuesto a la renta, y en consecuencia, las partes declaran expresamente que no tendrán vínculo de subordinación y dependencia, de ninguna naturaleza, con La Corporación.

**SÉPTIMO:** El presente contrato empezará a regir a partir del 22 de octubre y hasta el 03 de noviembre de 2015, ambas fechas inclusive.

**OCTAVO:** El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de La Corporación y el otro en poder de La Profesional.

**NOVENO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

*Marcela Guajardo Cofre*  
MARCELA GUAJARDO COFRE  
LA PROFESIONAL



*Ricardo Gutiérrez Lafrentz*  
RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ  
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1196-2014.